

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 306

LEGISLADORES

Nº 480

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LAS CONCESIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL USHUAIA MALVINAS ARGENTINAS Y DEL CENTRO DE ESQUÍ UBICADO EN EL CERRO KRUND Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

As. 480/13

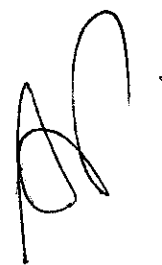
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en relación a las concesiones del Aeropuerto Internacional Ushuaia Malvinas Argentinas y del Centro de Esquí Cerro Castor, ubicado en el Cerro Krund, detallando lo siguiente:

- a) grado de ejecución de los contratos, remitiendo copia certificada en vigencia;
- b) cánones abonados por las empresas concesionarias, en forma mensual, desde la entrada en vigencia de cada uno de los contratos, hasta la fecha;
- c) actas de inspección de las concesiones, llevadas a cabo desde su inicio;
- d) si se han aplicado multas o algún tipo de sanción a las concesionarias, y si las mismas se han abonado;
- e) grado de cumplimiento de inversiones a cargo de las concesionarias;
- f) beneficios y/o mecanismos directos para que la población de la Provincia utilice los servicios de ambas concesiones;
- g) control de personal contratado por las concesionarias y el respeto a la legislación laboral por parte de las mismas;
- h) control de cumplimiento de tributos provinciales por parte de las concesionarias;
- i) si tramitan en el Ministerio de Trabajo, actuaciones vinculadas a la Ley provincial 90, Policía de Trabajo, contra las concesionarias; y
- j) número, carátula y fecha de apertura de los expedientes administrativos por donde tramitan o tramitaron las acciones ejecutadas en función de las leyes.

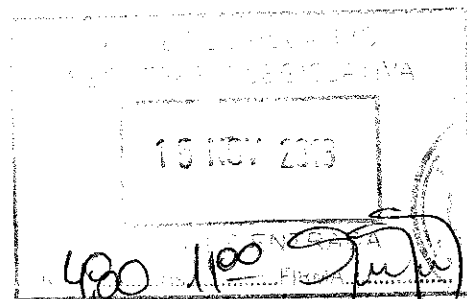
Artículo 2º.- El plazo de cumplimiento del presente pedido de informe es de veinte (20) días, remitiendo copia certificada de toda documentación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813"

1/2

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Nuestra Provincia es propietaria de dos establecimientos de gran relevancia para la actividad económica local: el Aeropuerto Internacional Ushuaia Malvinas Argentinas, y el Centro de Esquí ubicado en el Cerro Krund.

Ambos sitios se encuentran explotados por el Estado Provincial a través de la figura del contrato de concesión.

Justamente para analizar si dichos contratos resultan convenientes para la Provincia, y conocer el grado de cumplimiento del mismo, es que propongo a mis pares, el presente proyecto de resolución de pedido de informes.

Nada más Sr. Presidente.

Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2013- Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813”


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo, que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente en relación a las concesiones del Aeropuerto Internacional Ushuaia Malvinas Argentinas y del Centro de Esquí ubicado en el Cerro Krund:

- a- Grado de ejecución del contrato, remitiendo copia certificada de los contratos en vigencia.
- b- Detalle de cánones abonados por las empresas concesionarias, en forma mensual, desde la entrada en vigencia de cada uno de los contratos, hasta la fecha.
- c- Actas de inspección de la concesión, llevadas a cabo desde el inicio de la concesión.
- d- Informe si se han aplicado multas o algún tipo de sanción a las concesionarios, y si las mismas se han abonado.
- e- Grado de cumplimiento de inversiones a cargo de los concesionarios.
- f- Beneficios y/o mecanismos directos para que la población de la Provincia utilice los servicios de ambas concesiones.
- g- Control de personal contratado por los concesionarios y el respeto a la legislación laboral por parte de las concesionarias.
- h- Control de cumplimiento de tributos provinciales por parte de las concesionarias.
- i- Informe si tramitan en el Ministerio de Trabajo, actuaciones vinculadas a la ley provincial 90 contra las concesionarias.
- j- Número, carátula, y fecha de apertura de los expedientes administrativos por donde tramitan o tramitaron las acciones ejecutadas en función de las leyes

Artículo 2°.- El plazo de cumplimiento del presente pedido de informe es de


Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

veinte días hábiles a partir de la notificación al Poder Ejecutivo, remitiendo copia certificada de toda documentación que se mencione en el informe.

Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

